Municipio de La Estrella	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA	
Código: FO-SJ-27	**Versión:01**	**Fecha de Aprobación: 02-10-2012**

160-

La Estrella,

Señora
GINA MARCELA MESTRE DURAN
1.065.811.323 Representante Legal
H & Y SALAMANCA SAS
NIT: 901093455-4
Manzana 14 Casa 17 A Valledupar Cesar
Código postal: 200002
Teléfono: 323-514-2607 – 301-776-9980
Email Comercial: hysalamanca@hotmail.com

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 003 de 2022

Respetada Señora:

En mi calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 003 de 2022 que tiene por objeto la **"APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DEL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 13 DE MARZO DE 2022. EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA",** en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($42.809.780.oo) IVA incluido; con un plazo de ejecución de quince (15) días,

contados a partir de la fecha establecida en la plataforma del SECOP II, previa aprobación de las garantías solicitadas por parte del municipio, las cuales relaciono a continuación:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio.	10% del valor contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
4.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia del contrato

Es de aclarar, que los servicios deben cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación publica, aportadas dentro del proceso que nos convoca.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con el señor JAIME ALBERTO CARMONA CANO Secretario de Gobierno del Municipio de La Estrella, quien será el Supervisor del Contrato y la cual se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 5404777 ext. 100. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

DOCUMENTO FIRMADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II